

una mujer movida por el espíritu: María Ward

Antonio M. Navas

Estar atentos a las novedades que se van produciendo en la Iglesia a lo largo de los tiempos capacita para detectar el soplo del Espíritu de Dios que busca renovarla constantemente para que su mensaje no quede fuera de la época concreta en que es transmitido. Este soplo se personaliza en mujeres y hombres que, movidos por El, aportan a la comunidad vías nuevas de evangelización para necesidades y mentalidades diversas de las del pasado.

María Ward constituye uno de los casos más sorprendentes entre los pioneros que han abierto nuevos caminos. Su idea de las posibilidades pastorales de la mujer no fue aceptada en su tiempo más que por un círculo reducido de personas, pero gracias a su tesón y a su confianza en que lo que allí se decidía era algo de Dios, las mujeres han podido ver evolucionar su participación en la vida eclesial desde la clausura más rigurosa a las actividades más típicas de frontera, reservadas antes de ella a los varones casi en exclusiva¹.

Una solución no matrimonial para su vida

Parece que en una sociedad como la inglesa del siglo XVII, en la que el martirio se cruzaba en la vida de los católicos con una frecuencia fuera de lo normal, empezó pensando que éste sería un final hermoso para ella, pero pronto advirtió en su interior que sus inclinaciones más profundas derivaban hacia la vida religiosa. Esto le planteaba dificultades especiales por cuanto la supresión de los conventos en Inglaterra la obligaría a buscar el modo de realizarla en el continente.

(1) En general no es muy abundante la bibliografía de que disponemos en torno a María Ward y esta escasez es mayor aún para los lectores en castellano. No obstante, una obra que se puede consultar, muy válida, aunque quizá con exceso de consideraciones espirituales es: B. BRAVO, S.I., *María Ward «mujer incomparable»*, El Mensajero del Corazón de Jesús, Bilbao 1962. Se trata de una biografía completa, documentada, de fácil lectura.

A pesar de su inclinación en este momento a la vida contemplativa, fue orientada a entrar como hermana lega en uno de los dos monasterios de clarisas de Saint Omer, en los Países Bajos españoles. El error lo cometió el jesuita Keynes que, en lugar de oír a María, dio por sentado que la voluntad de Dios era que entrara en dicho convento, por la necesidad que tenían las monjas de una hermana lega virtuosa que paliara las habladurías que habían surgido en la ciudad a propósito de otra que había desacreditado bastante a la comunidad².

María, sin ideas claras todavía sobre lo que Dios podría pretender de ella, siguió este consejo a ciegas a pesar de que aquella vida no correspondía a su primer deseo de vida solitaria y de oración. Además colaboraba con esta firmeza suya la constancia con que Keynes le aseguraba que aquélla era su vocación y que no debía dudar de ello aunque un ángel bajado del cielo asegurara lo contrario. Dos meses más tarde comprendió Keynes su error, pero ahora era María la que no estaba segura de que su consejo fuera el más apropiado. Fue el franciscano Andrés de Soto, al visitar el convento, quien consiguió hacerle ver que allí no estaba su puesto, devolviéndole por una parte la paz interior y por otra iniciando en ella un nuevo período de búsqueda de la voluntad de Dios sobre su vida.

En este momento surge en ella el deseo de hacer algo por Inglaterra. Su patria se encontraba zarandeada por una fuerte persecución anticatólica hasta el punto de que el clero inglés debía formarse fuera del país para volver luego a él clandestinamente. Los jesuitas tenían seminarios para la formación de estos sacerdotes en Roma, Valladolid, Sevilla y el mismo Saint Omer. Con ello intentaban mantener la fe en las islas evitando su debilitamiento por falta de clero que atendiera a los fieles.

Por otra parte, en el continente había numerosos conventos femeninos que recibían candidatas de origen inglés, y algunos estaban incluso reservados a monjas de dicha procedencia. María pensó colaborar en este campo fundando un convento de clarisas en Gravelinas. Al mismo tiempo pensaba llevar a cabo en él la vocación que creía sentir a la austeridad y soledad monásticas. Todavía ahora su mayor ilusión estaba en profesar en un convento como el de Gravelinas que no cedía en austeridad a ningún otro de la orden.

Todo hubiera acabado aquí de no ser porque volvió a sentir interiormente repugnancia a continuar para siempre en esta vida. Y no por miedo al hambre incluso física que llegó a sufrir, sino por la insatisfacción interior que se apoderó de ella. La abadesa le recomendó superar la dificultad a base de disciplina corporal y su confesor en este momento, el P. Lee, prácticamente se lavó las

(2) Cf. B. BRAVO, *María Ward...*, pg. 48-51.

manos en el asunto. Se limitó a afirmar que tendría posibilidades de salvarse fuera del convento. Ni las disciplinas, ni las oraciones consiguieron devolver la luz interior a su espíritu, con lo que el año 1609 abandonó la comunidad de clarisas de Gravelinas. Por último, para colaborar con Dios en la búsqueda de su vocación y como expresión de su deseo de entregarse de por vida a su servicio, hizo voto de castidad con permiso de su confesor y volvió a Inglaterra sin más bagaje que un aparente fracaso³.

La luz definitiva nace en Londres

De vuelta a su patria su situación interior no era la misma. Algo había quedado perfectamente claro: su puesto no estaba en una orden de clausura. Tampoco podía abstraerse de la realidad que la rodeaba. Así se establece en Londres, en la zona aristocrática del Strand y empieza una labor apostólica personal de corte revolucionario para su época. Viste y se comporta como una noble, entra y sale con libertad de las casas, discute, exhorta y consigue la vuelta a la fe católica de un número considerable de personas. Cuida los detalles exteriores de presentación, de modo que lo mismo viste de aristócrata de alta alcurnia que de muchacha de servicio, para evitar, según los casos, las indagaciones de la policía, que pronto tiene conocimiento de sus actividades a través de los efectos que produce, pero que no acierta a dar con su lugar de residencia precisamente por la poca vigilancia a que está sometido el Strand y por lo audaz de su forma de introducirse en la sociedad inglesa.

Sin haberlo pretendido de antemano está llevando a cabo una obra similar a la de los sacerdotes ingleses en la clandestinidad, con la única excepción de la administración de los sacramentos. Administración que ella misma facilita procurando encuentros en lugares discretos en que los sacerdotes puedan ejercer su ministerio. Lo nuevo de esta forma de actuar estriba en que en esta época se considera en la Iglesia a las mujeres demasiado débiles o ineptas para un apostolado de esta envergadura. No obstante María Ward, según su propio testimonio, tiene en Londres la confirmación interior de que su vida apostólica va a discurrir por esos cauces y no por los trillados de la vida de clausura, únicos existentes en la época para las mujeres que no se sentían atraídas a vivir su fe en el matrimonio.

Y no es ella la única que siente atracción hacia este género de vida. Movidas por su ejemplo se ponen a su disposición las que serán sus primeras cinco compañeras: Mary Poyntz, Winefrid Wigmore, Jane Browne, Catherine Smith y Susan Rookwood. Pero el campo de trabajo inmediato no va a ser esta vez Inglaterra. Se establecen en Saint Omer tal y como había hecho María Ward en su primer viaje y se dedican como grupo a la educación de las niñas inglesas

(3) Cf. B. BRAVO, *María Ward...*, pg. 66-76.

que venían expresamente desde las islas o las que ya vivían en el continente; y a ellas se unieron niñas de la misma ciudad y de los alrededores.

Quizá lo más llamativo para los habitantes de la ciudad fuera el ver que no tenían hábito ninguno semejante a las otras órdenes religiosas, a pesar de que vivían en comunidad y a las órdenes de María, que hacía las veces de superiora. La enseñanza que impartían era gratuita y de entre las chicas que estudiaban con ellas empezaron a surgir vocaciones para los distintos conventos de la ciudad y alrededores. En todas sus iniciativas contaban con el apoyo de la archiduquesa de los Países Bajos españoles, del nuncio en Bruselas y del obispo de Saint Omer. En favor de estos personajes hay que hacer notar que no los retrajo de su actitud favorable el hecho de que esta comunidad no se ajustara a ningún tipo de regla escrita de las ya existentes, ni a ninguna otra redactada por ellas mismas. La necesidad que se hacía sentir por entonces de educación católica femenina adecuada y la capacidad demostrada por este grupo de inglesas para llevar adelante este cometido los tranquilizaba respecto a los resultados finales de la empresa.

No obstante este comienzo favorable, había alrededor del internado muchas personas que no acababan de ver cómo podían compaginarse con los decretos del Concilio de Trento, que recomendaban la clausura para cualquier tipo de fundación femenina estable. Y la misma María empezó a comprender que su situación no sería sostenible a la larga, si no conseguía encontrar un modo de vida aprobado por la Iglesia que se adaptara a su estilo de vida y que no las obligara a una vida de clausura estricta, incompatible totalmente con la forma en que se sentían llamadas a colaborar en el apostolado. Eso sí: María y sus compañeras no estaban dispuestas a abandonar lo que consideraban su vocación más que en el caso de que Dios manifestara su voluntad en este sentido. Ante las presiones que sufrieron para adoptar algunas de las formas de vida religiosa femenina ya existentes y su negativa a hacerlo empezó a levantarse un movimiento de opinión contrario a ellas por quienes veían en su iniciativa algo peligroso que podía acabar mal⁴.

Hacia otra Compañía de Jesús

En esta actitud de apertura a lo que Dios quisiera y rodeada de las primeras dificultades en lo referente a su vida comunitaria con sus compañeras, María afirma haber tenido una iluminación interior de índole intelectual que, expresada en palabras, equivalía a «toma lo mismo de la Compañía». Para ella no hubo duda de ahora en adelante sobre el significado de este encargo que ella refería

(4) Cf. LEO HICKS, *Mary Ward's great enterprise, I: The Month CLI* (1928) 139-140. Junto con éste, el autor escribió otros cinco artículos entre 1928 y 1929 que son fundamentales para conocer a María Ward y su obra.

a Dios: se trataba de adoptar el modo de vida de los jesuitas, salvando únicamente las diferencias indispensables de sexo al adaptarse a esta forma de vida. Muy fuerte debió de ser sin duda la impresión recibida cuando en toda su vida no flaqueó en una empresa que le costó muchos más disgustos de los que ella hubiera podido prever.

Para quien conozca la aversión de los jesuitas a hacerse cargo estable y oficialmente de una orden femenina no resultará extraño el ver la desconfianza con que los primeros que tuvieron conocimiento del proyecto lo miraron. En testimonio personal María nos confirma que su confesor resistió cuanto pudo y que la Compañía se opuso a la idea. Pero aquí sufrían todos ellos un despiste muy comprensible que les hacía luchar contra un fantasma inexistente. María Ward nunca tuvo la intención de someter su orden a la Compañía de Jesús de modo semejante a como lo hacían todas las órdenes femeninas (órdenes segundas) a sus respectivas masculinas (órdenes primeras). Lo que pretendía era que las mujeres que siguieran esta vocación pudieran tener la misma movilidad y adaptabilidad que ella veía en los jesuitas, con excepción hecha de los ministerios específicamente sacerdotales.

Ella concebía su obra como un instituto especialmente idóneo para ser utilizado incluso en tierras de paganos y turcos y aspiraba por tanto a una serie de particularidades propias solamente (en la mentalidad de la época) de las órdenes de varones:

1) Sometimiento directo de la orden al Papa, con exención de la jurisdicción episcopal, como las órdenes masculinas, sin que esto supusiera ningún tipo de subordinación especial a la Compañía de Jesús.

2) Una visión apostólica de amplio espectro con especial dedicación a la enseñanza y la educación, pero que incluyera cualquier modalidad pastoral posible y no sólo para Inglaterra sino para cualquier país en que hiciera falta una acción de este tipo.

3) Gobierno de la orden en manos de una superiora general con potestad para redactar Constituciones, mantener la observancia, distribuir los cargos, promover a los distintos grados (semejantes a los existentes entre los jesuitas) y despedir a quienes no reunieran las condiciones adecuadas.

4) Profesión de votos solemnes (al menos para el grado más elevado de las «madres») sin que esto supusiera la aceptación de la correspondiente clausura papal.

5) Adopción del cuarto voto de obediencia al papa (también para las «madres») a semejanza del de los profesos jesuitas⁵.

Lo auténticamente revolucionario de las propuestas de María Ward radicaba en considerar normal la actividad apostólica femenina fuera de la clausura y su dedicación a ella en forma totalmente similar a la masculina de vanguardia en su tiempo. Este planteamiento se enfrentaba abiertamente con todo lo habitual entonces e incluso contra el derecho eclesiástico en la materia, que acababa de salir reforzado del Concilio de Trento. Y por si faltaba algo para tenerlo todo en contra, es conocida la voluntad expresa de Ignacio de Loyola de no aceptar «jesuitas mujeres» que compartieran este carisma con los «jesuitas varones» aunque en una orden distinta. Y esto por las razones consabidas de la época sobre la debilidad intrínseca del sexo femenino.

Contra lo que cabría esperar en una materia tan delicada, el obispo de Saint Omer examinó el proyecto de nuevo instituto y lo aprobó sin reservas tras consultar a jesuitas que él consideró de suficiente peso como para tener en cuenta sus opiniones. Se ha conservado la opinión de dos de gran relieve en la teología de entonces: Lesio y Suárez. Lesio miraba el instituto más bien como una Pía Unión, aunque consideraba a sus miembros religiosas con votos simples. Creía que no era necesaria la aprobación papal para su existencia, siendo suficiente la del obispo en cuya diócesis se establecieran y se fijaba sobre todo en la imposibilidad de compaginar la clausura con el trabajo de educación que pretendían llevar a cabo, inclinándose a favor de no tenerla, para poder así realizar mejor su misión. Suárez, por el contrario, se fijaba más en la legitimidad de la fundación de un instituto de estas características, opinando que era indispensable la aprobación papal para que el grupo pudiera ser una orden en sentido estricto y considerando también necesario el que se sometieran a la clausura que exigían los votos solemnes que pretendían emitir.

De este modo tenemos planteados los dos puntos de vista fundamentales que influirán en el futuro de las compañeras de María Ward: quienes comprendan la importancia de la incorporación de las mujeres al apostolado con todas las consecuencias, se alegrarán de tenerlas como colaboradoras en este campo, mientras que quienes se preocupen principalmente del cumplimiento de lo legislado en la Iglesia al respecto, intentarán evitar que el proyecto siga adelante.

(5) Cf. J. GRISAR, «Jesuitinnen», en: *Reformata Reformanda II*, Festgabe für H. Jedin zum 17. Juni 1965, Münster Westf. 1965, pg. 85-90. J. Grisar es un especialista en el tema de María Ward, con amplia información de archivos en su haber; con ella ha contribuido a aclarar bastantes puntos oscuros de su vida.

Tres papas en lugar de uno

El deseo de constituir a las «damas inglesas» en una orden de pleno derecho y de solucionar la controversia que se iba creando respecto a su modo de vida movió a María a dirigirse al papa Pablo V en 1616 para que aprobara el instituto. La primera respuesta de la santa sede no pudo ser más alentadora: el mismo papa recomendaba al obispo de Saint Omer que las tomara bajo su protección y el nuncio en los Países Bajos recibía instrucciones describiéndolas como de gran utilidad para toda la Iglesia y de necesidad vital para Inglaterra⁶.

Sin duda en este juicio favorable influyó la labor que un grupo de damas inglesas estaba desarrollando en Londres al estilo de lo realizado anteriormente por María Ward en solitario. Su acción había llegado a ser tan molesta a las autoridades protestantes, que el mismo arzobispo de Canterbury afirmaba que habría canjeado gustoso a seis o siete jesuitas de los que tenía en prisión por María. Sin embargo, precisamente de Inglaterra surgiría el comienzo de la oposición que andando el tiempo daría al traste con los planes de aprobación del instituto, al menos en vida de la fundadora. Y justo en el momento en que era apresada por el arzobispo y condenada a muerte, aunque luego fuera puesta en libertad, movido probablemente por influencias y sobornos de personas de categoría, entre ellos el embajador español en Londres.

La oposición a la obra de María Ward surgió precisamente de los medios eclesiásticos ingleses contrarios a los jesuitas. Por parte del clero secular inglés se daba por supuesto que las damas inglesas no eran otra cosa que una avanzadilla de los jesuitas para incrementar aún más su influencia en Inglaterra. La opinión del arcipreste Harrison, apoyada por diez de sus colaboradores, era que las damas inglesas traían descrédito al catolicismo entre los protestantes porque aparecía así como una fe sólo capaz de ser predicada por medio de mujeres ociosas y charlatanas. Esto lo comunicaron a Roma en 1621 y sirvió de elemento perturbador de las buenas relaciones existentes hasta entonces entre Pablo V y el instituto. La opinión del obispo de Saint Omer de que los protestantes estaban seriamente preocupados por la efectividad de su apostolado en Inglaterra no logró contrarrestar la oficial del clero inglés.

María Ward decidió entonces ir a Roma personalmente a solicitar la aprobación del instituto. Para entonces el papa era Gregorio XV que la recibió muy favorablemente, debido también a la recomendación de la archiduquesa de los Países Bajos, Isabel Clara Eugenia. No obstante esta primera impresión,

(6) Cf. LEO HICKS, *Mary Ward's great enterprise, II: Progress and opposition (1616-1622)*: The Month CLI (1928) 317-326.

los cardenales empezaron poniendo objeciones a la exención de la clausura tal y como la solicitaban las damas inglesas. En este momento justamente aparece en Roma John Bennett, agente del clero inglés, que las acusa en concreto de predicar desde el púlpito y tratar cuestiones de teología como si fueran sacerdotes y de no dirigirse con otros sacerdotes que los jesuitas.

Todo en la práctica quedó reducido a que obtendrían la aprobación del instituto si aceptaban una clausura mitigada. María pensó que esto sería incompatible con el trabajo a desarrollar y no aceptó la propuesta de modificación que se le ofrecía. Como en esas circunstancias no podía esperar razonablemente la aprobación, solicitó que no se dictara sentencia (ante el temor a que fuera contraria) y se ofreció a abrir un colegio en Roma para que el papa y los cardenales pudieran juzgar por sí mismos y no por denuncias de quienes en muchos casos ni siquiera las conocían personalmente. La propuesta fue aprobada y pronto el éxito y la aceptación desbordaron todas las previsiones. En este momento, año 1623, muere Gregorio XV y le sucede Urbano VIII. Era el tercer papa al que apelaba María y al que tocaba zanjar definitivamente el asunto.

Intentando salvar un barco que se hunde

Un factor nuevo que venía a sumarse a las dificultades de María para sacar adelante su obra fue la nueva congregación romana para la Propagación de la Fe. Ante ella llevó sus quejas el sucesor de Bennett como representante del clero inglés, el oratoriano Thomas Rant, que confesaba que lo único que podía satisfacerle sería la total extinción de las damas inglesas. Si se tiene en cuenta que la recién creada congregación (obra de Gregorio XV) tenía también sus roces con la Compañía de Jesús por cuestiones de jurisdicción en terreno misional, se comprende que la causa del nuevo instituto entrara en un ámbito más que favorable a admitir denuncias contra él por los prejuicios de sus componentes.

María consiguió entresvistarse personalmente con Urbano VIII en Frascati para ponerlo todo bajo su protección, pero el papa le respondió a su vez que todo se encomendaría a una comisión de cuatro cardenales para que dieran su parecer. Todo se iba empantanando a los ojos de María Ward, pues sabía por sus compañeras de los distintos países en que residían que se iban propagando calumnias de notables proporciones con la particularidad de que quienes las propalaban en un lugar determinado siempre hacían referencia a que los hechos aducidos sucedían en otro diferente. Con esto la maledicencia crecía, a pesar de que no había forma de probar que los abusos que se les achacaban existieran realmente en ninguna parte.

De nada había servido limitar la extensión del instituto en la petición de aprobación. Creyendo facilitar con ello la solución final María la había solicitado restringiendo la implantación de las damas inglesas a Inglaterra, Flandes y Alemania por el momento y aceptando, también por el momento, no superar el número de cien entre sus miembros. Por el contrario, el más pequeño pretexto parecía bueno para actuar contra ellas. Uno de los más ridículos fue el explotado por Thomas Rant, a cuyas manos vino a parar una carta con el siguiente encabezamiento en el sobre: «A la Muy Reverenda Madre en Cristo, María Ward, nuestra General» («Admodum Reverendae in Christo Matri, Mariae de la Guardia, Generali Nostrae»)⁷.

Rant se dirigió a uno de los secretarios privados del Papa para que tomara cartas en el asunto y procediera contra ellas por arrogarse títulos propios solamente de una orden religiosa canónicamente constituida. El efecto inmediato de esta iniciativa fue el cierre del colegio de Roma en 1625, a pesar de las protestas de los padres de las alumnas. El hecho de no haber sido suprimido el instituto en esta ocasión dejaba abiertas las esperanzas para el futuro, pero el presente mostraba bien a las claras que por el momento no había posibilidades reales de conseguir la aprobación. Por estas razones y por las dificultades de algunas de sus comunidades decidió María volver a Flandes e Inglaterra. Al pasar por Florencia obtuvo el apoyo de los grandes duques de Toscana y las mismas atenciones recibió del cardenal Federico Borromeo de Milán a su paso por la ciudad.

En esta ocasión se dirigió a Flandes dando un rodeo por Munich con la intención de buscar respaldo para su obra en el duque elector de Baviera Maximiliano I. Ella sabía perfectamente que el duque en la catolización de sus dominios se había servido ampliamente de los jesuitas y esperaba encontrar en él un aliado de indudable prestigio ante el papa para desbloquear la aprobación de las damas inglesas. Jugaba a su favor el hecho de que Maximiliano era hermano del arzobispo elector de Colonia Fernando, partidario decidido de la visión apostólica de María y sus compañeras. Uniendo este apoyo a los ya conseguidos de otros soberanos católicos esperaba contrarrestar las opiniones desfavorables sobre su obra fomentadas constantemente por los agentes del clero secular inglés en Roma.

Los resultados correspondieron ampliamente a sus esperanzas. Maximiliano fundó un colegio de damas inglesas en Munich proveyéndolo de los medios económicos necesarios para su mantenimiento sin tener que depender de las dotes que aportaran las alumnas. A esta fundación de 1626 siguió en 1627 otra en Viena por iniciativa del emperador Fernando II, antiguo alumno de los

(7) Citado por LEO HICKS, *Mary Ward's great enterprise, III: The Month CLII* (1928) 40-52.

jesuitas y de actitud tan decididamente católica como la de Maximiliano. También en este caso el emperador se preocupó de asegurarlas económicamente. El punto culminante de las damas inglesas en centroeuropa vino a darse con una fundación en Pressburg patrocinada por el cardenal Pazmani de Hungría, jesuita. Sin embargo, en estos mismos países se estaba fraguando el conflicto que llevaría a la supresión temporal del instituto.

La tormenta definitiva

El conde Althan de Bohemia quiso establecer una fundación de damas inglesas en Praga, dotándola incluso económicamente, al igual que había hecho el emperador Fernando II, de quien era amigo personal. Pero en este caso tropezó con la oposición del cardenal Harrach de Praga, apoyado por el nuncio ante el emperador, Carlos Caraffa. Especialmente molesto se mostró también con todo el asunto el cardenal Klesl, arzobispo de Viena, que lamentaba el que las damas inglesas tuvieran tanto apoyo de los seculares para un instituto que no había sido aprobado por el papa y que tampoco se sometía a la jurisdicción de los obispos. En el dorso de la misma carta de Klesl escribió Ingoli, secretario de la congregación para la Propagación de la Fe: «Debe examinarse el instituto de las jesuitisas para que sea prohibido». Esta nota ya indicaba las intenciones del que la redactó y explica bastante lo que sucedió después⁸.

En abril de 1628 una comisión especial de cuatro cardenales condenó el instituto como contrario a los cánones y se mostró partidaria de contener su expansión e incluso de suprimirlo si los hechos sucesivos dieran pie para ello. Ante la insistencia de Klesl y la intervención del nuncio Caraffa contra María y sus compañeras, fue suprimido pocos días después y se enviaron instrucciones a los nuncios en Bruselas, Viena y Nápoles para que la llevaran a efecto. Se las suprimía por su modo de vida, inusual en la Iglesia; por haber contribuido a aumentar las disensiones entre los jesuitas y quienes se les oponían; por no aceptar la clausura, no someterse a los obispos y enseñar el catecismo, contra las prescripciones del Concilio de Trento; su estilo de vida había causado grave escándalo y había redundado en detrimento de la Compañía de Jesús sin culpa de ésta, por haber ellas tomado su nombre sin solicitarlo y las jóvenes del instituto se veían en serio peligro moral tras agotarse sus dotes y no disponer de medios ni para volver con sus familias.

En Nápoles el secretario Ingoli urgió cuanto pudo la inmediata dispersión de las cuatro damas inglesas que allí había. En Alemania el nuncio extraordinario Pallotto fue de la opinión de no llevar adelante la supresión pues conocía

(8) Cf. LEO KICKS, *Mary Ward's great enterprise, IV: The Month CLII* (1928) 231-238. También L. PASTOR, *Historia de los Papas*, vol. XXVIII, págs. 276-277.

la estima en que eran tenidas por el emperador y por Maximiliano de Baviera y no quería que ambos se indispusieran con la santa sede por esta causa. En los Países Bajos lo que sucedió parece realmente cómico: mientras las damas inglesas de Saint Omer no eran molestadas, fueron suprimidas otras comunidades que no tenían nada que ver con ellas a pesar de protestar seriamente contra un decreto que no les afectaba.

Esta decisión de la Santa Sede la movió a ir a Roma una vez más. Allí se entrevistó de nuevo personalmente con Urbano VIII que le dio la oportunidad de exponer su causa ante cuatro cardenales que oírían todo lo que ella tuviera que alegar en su defensa. En 1629 esta nueva comisión la escuchó y volvió a proponerle la clausura mitigada para ella y sus compañeras, pero María estaba íntimamente convencida de que el instituto era obra de Dios y no suya y en conciencia tuvo que negarse a admitir esta modificación que cambiaría notablemente la fisonomía del apostolado que pensaba poder realizar en servicio de la Iglesia. Una vez expuestos sus puntos de vista concienzudamente ante los máximos responsables en la materia, se volvió a Munich a esperar los acontecimientos, porque había quedado suficientemente claro que a pesar de la simpatía sincera que le profesaba Urbano VIII éste no tenía intención de inmiscuirse personalmente en el proceso. En cualquier caso quedó muy claro para el papa que María no pensaba resistir a una sentencia pronunciada en su contra, aunque la congregación para la Propagación de la Fe mostró más adelante tener opiniones propias sobre el particular⁹.

La sentencia fue contraria a María, pero nadie se la comunicó personalmente. Como el papa se había mostrado muy favorable con ella, dedujo que la aprobación se concedería en seguida y por esta razón escribió a las diversas casas para que no aceptaran ninguna medida contraria al instituto pues de haber algo se debería a la influencia personal de alguno de los cardenales menos afectos a ellas y sin conocimiento del papa. En esto se engañaba: la supresión definitiva fue aprobada por Urbano VIII pero, incomprensiblemente, tratándose de una persona a la que conocía y con la que se había entrevistado dos veces, no le dijo nada al respecto, con lo que contribuyó al equívoco que se produjo en los acontecimientos posteriores.

La confusión llegó a tal punto que el secretario Ingoli, sin comunicarlo al papa, ordenó a la Inquisición que procediera contra María Ward en Munich y su compañera Campion en Lieja y ambas fueron encarceladas por oponerse al decreto de supresión¹⁰. Las damas inglesas consiguieron hacer llegar a Urbano VIII la noticia y éste ordenó que María fuera puesta inmediatamente en

(9) Cf. B. BRAVO, *María Ward...*, págs. 280-293.

(10) Cf. LEO HICKS, *Mary Ward's great enterprise, VI: The Month CLIII (1929) 233-236.*

libertad. Más tarde haría lo mismo con la madre Campion y daría las órdenes oportunas para que pudieran seguir su trabajo, pero sin ser consideradas integrantes de una orden religiosa. Solamente en 1703 Clemente XI aprobaría el instituto de las damas inglesas con el nombre de Instituto de la Bienaventurada Virgen María.

Una misión cumplida y otras por cumplir

Con más de trescientos años de perspectiva hay que agradecer a María Ward el que no contemporizara con quienes pretendieron recortarle las alas a su proyecto. Gracias a ella en gran medida las mujeres pueden hoy actuar en el apostolado de la Iglesia con una amplitud y una dedicación que en su época era impensable. Del mismo modo consiguió que las asociaciones religiosas femeninas empezaran a considerar la posibilidad de no estar sometidas al obispo, sino directamente al papa a través de sus propias superiores. El hecho de que todo esto haya llegado a ser normal no debe hacernos olvidar cómo fueron las cosas en el pasado.

Contemporánea de esta actitud encontramos otra en algunos responsables de la Iglesia que miraban más a la «legalidad» de los proyectos que a su «vitalidad» de cara a la evangelización. En concreto la congregación para la Propagación de la Fe dio muestras sobradas de haber prejuzgado la cuestión desde el principio. Hasta tal punto que el papa tuvo que desautorizarla en los procesos inquisitoriales que inició por su cuenta. No obstante tantas precauciones, a la vista está que el Espíritu terminó por abrirse paso y la realidad de las congregaciones femeninas directamente sometidas al papa resulta hoy tan normal como lo fueron en su tiempo los monasterios de clausura.

En nuestros días siguen existiendo iniciativas entre los cristianos, que pueden suponer proporcionalmente un reto semejante al planteado por María en el siglo XVII: formas nuevas y más eficaces de participación de los laicos en el apostolado de la Iglesia; ordenación de las mujeres de modo que puedan integrarse en plena igualdad de derechos con los varones dentro de la estructura eclesial; nuevas formas de entender y vivir las verdades y sacramentos que estructuran y transparentan la fe en un mundo que plantea retos inéditos; problemática renovada y palpitante en el terreno sexual, matrimonial y sacerdotal; deseo de que la espiritualidad no sirva de evasión sino que sumerja en el mundo, que por estar hecho por Dios no puede ser tan dañino como a veces se supone.

No cabe duda de que ante tantos problemas y esperanzas sería deseable una flexibilidad en las estructuras de la Iglesia con capacidad para alumbrar las soluciones más insospechadas bajo el impulso del Espíritu, pero perso-